



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1401093579/111
Fecha: 18/06/2014

VISTOS

Estos antecedentes, solicitud de autorización de uso y Disposición Nº 1401093579 de fecha 09/06/2014, presentada por la empresa IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA E INVERSIONES OLE Y OLE LTDA, RUT con domicilio en comuna IQUIQUE, representada por Don(a) SUCHITA MELWANI LAKHANI, RUT por la cual solicita la internación al país de las siguientes partidas provenientes de SINGAPUR, amparada en Certificado de Destinación Aduanera Nº 1401091831 Folio Nº 1401091831/122 de fecha 09/06/2014 otorgado por SEREMI de Salud REGION DE TARAPACA, compuesta por el (los) siguiente(s) producto(s):

IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Pais de embarque: SINGAPUR

NOMBRE COMERCIAL	MARCA	NATURALEZA DEL PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN				PAÍS ORIGEN
					FORMATO	PESO UNITARIO Kg	CANTIDAD	PESO TOTAL Kg	
BANANA MILK	POKKA	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA	LECHE ENTERA DE VACA	LATAS	8.44	100	844	SINGAPUR
CAPUCCINO	POKKA	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA	LECHE ENTERA DE VACA	LATAS	8.44	707	5967.08	SINGAPUR
CAFE VAINILLA	POKKA	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA	LECHE ENTERA DE VACA	LATAS	8.44	550	4.642	SINGAPUR
CAFE CON LECHE	POKKA	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA	LECHE ENTERA DE VACA	LATAS	8.44	450	3.798	SINGAPUR
LECHE CON FRUTILLA	POKKA	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA	LECHE ENTERA DE VACA	LATAS	8.44	200	1.688	SINGAPUR
LECHE CON MELON	POKKA	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA	LECHE ENTERA DE VACA	LATAS	8.44	200	1.688	SINGAPUR
FUJI APPLE SPARKLING WATER	POKKA	BEBIDAS ANALCOHOLICAS	BEBIDA DE FRUTA	CARBONATADA	LATAS	8.44	75	633	SINGAPUR

Peso neto total: 19260.08 Kg Neto

Considerando, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad sanitaria en el acta de inspección por visita a la bodega de destino de las partidas señaladas en la respectiva solicitud; y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Art. 1, 95,107 al 114 del reglamento sanitario de los alimentos, aprobado por el decreto Supremo Nº 977/96 del ministerio de salud; la Ley 18164 del Ministerio de Hacienda, que introduce modificaciones a la legislación aduanera; ; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L Nº 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763/79 y D.S. Nº 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Organico de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

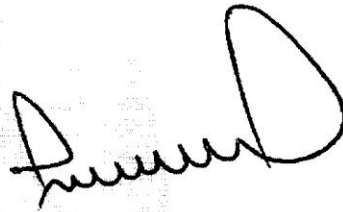
1. AUTORIZÁSE la internación al país de la partida del(de) producto(s) señalada en los vistos de la presente Resolución, la que se encuentra almacenada en comuna de IQUIQUE, REGION DE TARAPACA

2. ÁLZASE LA RETENCIÓN Y AUTORIZASE el uso y disposición de la partida indicada.

3. PREVIENESE que el (los) producto(s) que compone(n) la partida debe(n) dar cumplimiento en todo momento a lo establecido en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por D.S N°977/96 del MINSAL, y sus modificaciones a la fecha. La rotulación y publicidad del (de los) producto(s) autorizado(s) debe(n) estar de acuerdo a la normativa indicada, en lo particular para cada grupo de alimentos, así como para aquellos general, indicado en el Título II, Párrafo II, del mencionado reglamento.

4. APERCIBASE al importador, Agente o Representante, con multa y demás sanciones que procedan en caso de incumplimiento de lo señalado en el punto precedente de la presente Resolución.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE TARAPACA
SEGUN RESOLUCIÓN N° 329/18-05-2012



NATIVIDAD LAY AHUMADA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE TARAPACA

G O B I E R N O D E

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE TARAPACA

 Digitally signed by
Natividad Lay Ahumada
Date: 2018.05.18
12:24:48 CLT
Reason: Documento
Formato: Documento
Location:
se@tar.minsal.cl